

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD SUPERIOR
CÓDIGO MEC ID	4315255
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 5 de febrero de 2019, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD SUPERIOR, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

La planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura se estiman adecuadas para conseguir las competencias del título y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Además, la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios resulta coherente, introduciéndose las mejoras oportunas cuando se aprecian convenientes .

La satisfacción de los estudiantes en las cuestiones relacionadas con la organización del programa es muy elevada.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Estos mecanismos garantizan que no existan duplicidades entre las asignaturas y que la carga de trabajo del estudiante se distribuya de forma equitativa a lo largo del curso.

Además, el máster cuenta con una persona coordinadora y coordinadoras/es de asignaturas. Los distintos colectivos valoran de forma muy positiva los aspectos relacionados con la coordinación.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Los criterios de admisión son conocidos, están recogidos en la página web.

El número de estudiantes matriculadas/os no alcanzó en su primer año de implantación, 2016/17, el número de plazas que ofertadas. Desde la comisión académica del máster se está trabajando para que todo el proceso de admisión y matriculación se realice de forma más ágil, pues se han percibido problemas al respecto.

En el informe provisional se solicitaba un plan avalado por la Universidad que promoviera un aumento en la matriculación del título o, en su caso, reducir el número de plazas ofertadas notificándolo a la agencia. En la fase de alegaciones, la Universidad ha presentado más información al respecto. Con el fin de poder realizar un seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en futuros informes de seguimiento se deberá incluir una secuencia, planificación y temporalidad para las acciones de mejora que se plantean con el objetivo de aumentar la matriculación en la titulación.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

No se ha detectado ninguna irregularidad en la aplicación de las diferentes normativas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La información contenida en la web del máster así como en otros medios es bastante completa, de fácil acceso y actualizada, incluyendo las guías docentes con toda la información de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Sin embargo, no se localiza un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico. Además se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo.

-Se recomienda hacer visible toda la información relativa a los principales indicadores del título.

-Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

El máster publica información detallada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

El alumnado del máster dispone de amplia información sobre las asignaturas, los horarios en los que se imparten, el calendario de exámenes, las guías docentes del título, la información sobre las prácticas externas, estando disponible

toda esta información en el momento de su matriculación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

La Facultad de Economía y Empresa de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, de nueva creación tras la fusión de 4 centros, ha diseñado un sistema de calidad con alcance al conjunto de enseñanzas que se imparten en el centro.

Este diseño ha sido evaluado positivamente dentro del programa AUDIT en febrero de 2019. Es un sistema coherente, basado en la gestión por procesos, que busca asegurar un nivel de calidad de las actividades de enseñanza y de gestión competencia de la Facultad. Se ha definido un mapa de procesos que incluye áreas de actuación relevantes. Las responsabilidades en la gestión de los procesos se han efectuado de forma adecuada. La estructura para la gestión de los procesos es coherente y realista. Se han desplegado mecanismos para captar necesidades y expectativas de los grupos de interés que se han definido. Estos procesos se miden mediante indicadores de proceso y de resultado. El sistema se corresponde con los criterios y especificaciones de AUDIT.

No obstante acaba de comenzar su implantación y en la evaluación del diseño se plantean las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el seguimiento de su implantación:

- Definir de manera más concreta la política y objetivos de calidad, asegurando su alineamiento con los objetivos estratégicos del centro/universidad.
 - Reflexionar sobre los indicadores establecidos, sus objetivos y metas.
 - Los grupos de interés se identifican con claridad, pero no se visualizan los canales y mecanismos para mantenerles informados según sus necesidades, ni los mecanismos de evaluación para corroborar su efectividad. Es necesario especificar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas a los grupos de interés.
 - Reforzar, en general, los mecanismos de rendición de cuentas. La información sobre cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés requiere de mayor concreción y de diferenciación según las necesidades de dichos grupos.
-

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

La documentación aportada permite afirmar que los aspectos relativos a seguimiento y mejora de las titulaciones se ha podido llevar a cabo gracias a los sistemas de gestión de calidad de cada uno de los centros antes de la fusión. Sin embargo, no ha transcurrido tiempo suficiente para poder afirmar que el nuevo Sistema permite satisfacer este criterio.

El SGC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación de los distintos títulos y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El Centro dispone de procedimientos establecidos para el diseño, revisión y mejora de sus objetivos que analizan e incluyen las recomendaciones de las diferentes acciones de evaluación internas, así como el establecimiento de acciones correctivas.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existen procedimientos para la mejora y el análisis de los distintos programas formativos, así como

procedimientos para la orientación del alumnado.

El SGC dispone de un proceso de evaluación y mejora del profesorado que incluye como resultado los informes de DOCENTIAZ. Se analizan los resultados de dichos informes y se recogen las áreas de mejora que se derivan de ellas. Respecto al análisis de la satisfacción con la formación recibida, no se especifica con claridad cómo y por quién se analizan los resultados de dicha encuesta y cuáles son las repercusiones que se derivan de este análisis. Sería deseable especificar cómo se comunican estos análisis para que lleguen a todos los grupos de interés.

En resumen, debería visualizarse cómo en todos los casos los datos que se analizan sirven para plantear mejoras o la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El título capacita para el ejercicio de la profesión de auditor de cuentas y el profesorado cumple con los requerimientos exigidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en los programas de formación teórica de auditores.

El personal académico cuenta con amplia experiencia docente, habiendo sido más de la mitad evaluados positivamente en el programa DOCENTIAZ.

El alumnado valora de forma muy positiva la docencia y al profesorado.

En lo que respecta a experiencia investigadora, algunos indicadores (ej. número de sexenios frente a número de quinquenios) reflejan que es bastante reducida.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda poner en marcha medidas para potenciar la actividad investigadora del personal académico.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender a las y los estudiantes quienes valoran positivamente la disponibilidad e interacción del profesorado.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4.

En el informe de autorización se hacía alusión a que la experiencia investigadora del personal académico era limitada y a la necesidad de superar esta limitación. Como se ha señalado antes, poco se ha avanzado en este sentido. Procede reiterar la recomendación recogida en el apartado 4.1

Ante el requerimiento de presentar un plan claro y realista de incremento del número medio de sexenios o/y calidad investigadora del profesorado que participa en el título, en la fase de alegaciones la Universidad se compromete a incrementar dicho número en entre 4 y 6 en el curso 2019/20 y continuar aumentándolos en cursos posteriores. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero el cumplimiento de estos compromisos será un aspecto de especial seguimiento, considerándose una deficiencia grave en caso de no alcanzarlos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

Según el informe de autoevaluación del máster, el desarrollo del título no requiere personal de apoyo que participe en las actividades formativas. Al tratarse de un máster con competencias profesionales, depende del Centro y no de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU, y se estima que el personal del mismo es suficiente para cubrir las necesidades administrativas que se generen.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los distintos colectivos valoran positivamente este aspecto.

5.3.

No aplica

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Las y los estudiantes valoran de forma muy positiva el trabajo de orientación del profesorado.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado de manera óptima y son muy adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

En el curso 2016/17, el total del alumnado realizó prácticas y su valoración sobre las prácticas es muy alta.

Existen acuerdos con empresas para mantener la situación.

Se han incorporado recientes mejoras para favorecer la compatibilidad de las prácticas con el estudio del Máster a futuro.

5.6.

No aplica

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y evaluación de los resultados de aprendizaje previstos.

La satisfacción de los agentes implicados en el título con la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios es elevada.

Las personas instructoras de las prácticas valoran también de forma muy positiva el trabajo realizado por el alumnado.

6.2.

El contenido de las distintas asignaturas, el desarrollo de la docencia y la evaluación de los contenidos permiten que los resultados de aprendizaje alcanzados cumplen con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Un mayor seguimiento de las egresadas y los egresados ayudaría a valorar mejor la adecuación entre el perfil de egreso real y el previsto.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda poner en marcha mecanismos de seguimiento de egresados que permitan valorar objetivamente los resultados de aprendizaje en función de los efectos profesionales que han generado.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no cubre el número de plazas ofertadas, limitación en la que ya está trabajando para superarla.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda intensificar los esfuerzos por incrementar la demanda del título.

7.2.

La satisfacción del alumnado con el título es, en general, muy alta. Aunque las evidencias recogidas durante la visita son positivas, no se dispone, sin embargo, de información sistemática sobre la satisfacción de personas egresadas o empleadoras/es. Aunque se estima razonable dada la fase de implantación en que se encuentra el título, es un aspecto que debe abordarse de cara futuros procesos de seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda realizar encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados en la impartición del título, en particular, a personas egresadas o empleadoras/es.

7.3.

Puesto que la primera promoción del máster se tituló en el curso 2016-2017, no hay indicadores oficiales de inserción laboral de las personas egresadas, aunque desde la Comisión Académica del Máster se va a comenzar a recoger información sobre estos indicadores.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda poner en marcha mecanismos sistemáticos y eficaces para obtener información objetiva y fiable sobre la inserción laboral de las personas egresadas.
